



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 98- 2020-MDP/GM

Pimentel, 14 de agosto del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: *El Informe N° 28-2020-MDP-GIDUR/MDP, de fecha 13.08.19 emitido por la Gerencia De Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel, donde solicita al despacho de GERENCIA MUNICIPAL, se emita la resolución correspondiente aprobando el Expediente Técnico del Proyecto. "REHABILITACIÓN DE CALLES DEL SECTOR LA PLATA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código Único de Inversiones N° 2473782.*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción,

Que asimismo el numeral 4.1, del art. 79° de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, la norma de control interno para el área de obras públicas 600-01 de la Contraloría General de la República, aprobado por resolución de Contraloría N° 072-2000-CG, establece las características y contenido del expediente técnico "REHABILITACIÓN DE CALLES DEL SECTOR LA PLATA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", memoria descriptiva, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto, relación de insumos, planilla de medrados, relación de equipo mínimo, estudio de mecánica de suelos, plano de ubicación y localización, planos de obra y otros, el mismo que es financiado por la Municipalidad Distrital de Pimentel.

El Informe N° 28-2020-MDP-GIDUR/MDP, de fecha 13.08.20 emitido por la Gerencia De Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel, donde solicita al despacho de GERENCIA MUNICIPAL, se emita la resolución correspondiente aprobando el Expediente Técnico actualizado: "REHABILITACIÓN DE CALLES DEL SECTOR LA PLATA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código Único de Inversiones IRI N° 2473782, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'447,948.85 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución de la obra por contrata y el sistema de contratación será a Precios Unitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 07-2019-MDP/A del 11 de marzo del 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO: "REHABILITACIÓN DE CALLES DEL SECTOR LA PLATA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código Único de Inversiones N° 2473782, cuyo presupuesto asciende a S/. 2' 447,948.85 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), con un periodo de ejecución de obra de 120 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y el Sistema de contratación a Precios unitarios, conforme el siguiente detalle:

OBRA: "REHABILITACIÓN DE CALLES DEL SECTOR LA PLATA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

PRESUPUESTO DE OBRA		
DESCRIPCION		PRESUPUESTADO
COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:	S/.	1,730,591.22
GASTOS GENERALES 8 %	S/.	138,447.30
UTILIDAD 5.00%	S/.	86,529.56
SUB TOTAL	S/.	1,955,568.08
I.G.V. 18 %	S/.	352,002.25
VALOR REFERENCIAL	S/.	2,307,570.33
SUPERVISION DE OBRA 5.000077% VR	S/.	115,378.52
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	25,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	2,447,948.85

La elaboración del Expediente Técnico ha sido asumida por la propia Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a secretaria general la notificación de la presente resolución a la sub gerencia de desarrollo urbano y rural, gerencia municipal y áreas que correspondan, para su conocimiento y fines correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL